



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página

1 de 6

Tema del Informe: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO IDSN VIGENCIA 2021	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	03	02	2022	4

Para: Dra. DIANA PAOLA ZAMBRANO- Directora IDSN

1. INTRODUCCION

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las responsabilidades asignadas en el Decreto 1737 de 2008, ***Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público***; artículo 22 del modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 de 2014, presenta el Informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público desarrolladas al interior del IDSN por los directivos, expedidas mediante la resolución 071 del 2017, desarrolladas durante el año del 2021.

2. OBJETIVO

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto .
- ✓ Establecer por parte del IDSN, la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a la ejecución de los gastos realizados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN en el marco de la política de austeridad del Gasto, durante el año 2021.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1.998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Ley 1474 de 2.011, por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control de la Gestión Pública.
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- ✓ Ley 80 de 1.993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y reglamentación
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018

- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- ✓ Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- ✓ Circulares internas 029 y 091 DEL 2016 donde se impartieron instrucciones y directrices relacionadas con medidas en la austeridad y eficiencia en el gasto público del IDSN.
- ✓ Resolución Interna 071 del 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en el IDSN"

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe revisó las medidas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad de acuerdo a la resolución 071 de 2017 y Decreto nacional 371 de abril de 2021, para lo cual se procedió a analizar, consolidar y comparar la información solicitada en las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2020 y 2021, información enviada por la oficina de presupuesta, y de donde se extrajo aquella ; relacionada con los Gastos de impresiones y publicaciones, viaticos y vacaciones, servicios públicos, Servicios administrativos (refrigerios, combustibles, condecoraciones, adquisición de bienes y/o mantenimientos locativos) y estadísticas del personal vinculado, a fin de determinar el grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

5.1. SERVICIOS PUBLICOS

Tabla 1. Comparativo gastos de servicios publico

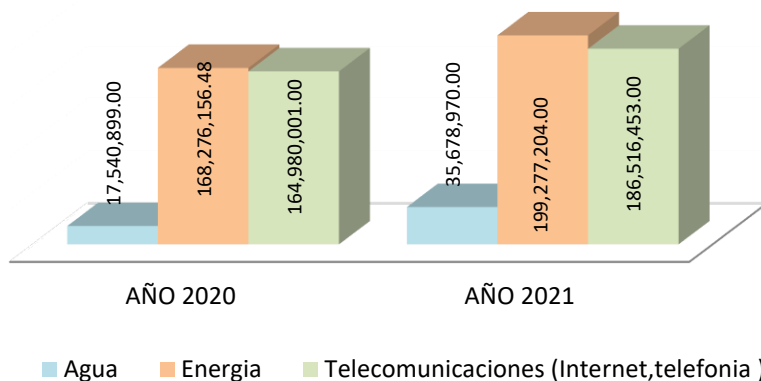
Concepto	Año 2020	Año 2021	Variacion \$	Variacion %
Agua	17.540.899,00	35.678.970,00	18.138.071,00	103,4%
Energia	168.276.156,48	199.277.204,00	31.001.047,52	18,4%
Telecomunicaciones (Internet, telefonía)	164.980.001,00	186.516.453,00	21.536.452,00	13,1%
Totales	350.797.056,48	421.472.627,00	70.675.570,52	20,1%

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencia 2020 y 2021

Los pagos generados en el 2020 por concepto de servicios públicos fueron menores en comparación con los del año 2021, dado que la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, implicó la aplicación de medidas de aislamiento por lo cual los funcionarios realizaron trabajo desde casa, llevando a que el uso de las instalaciones físicas y el consumo de los servicios se redujeran durante este año. En el año 2021 en su gran mayoría los funcionarios que ocasionalmente venían a las instalaciones, comenzaron a retornar al trabajo presencial, por lo cual el uso de los servicios publico comenzó a

aumentar, llevando así a presentar un aumento consolidado en el pago de los servicios públicos de un 20.3%, comparado con el de la vigencia 2020.

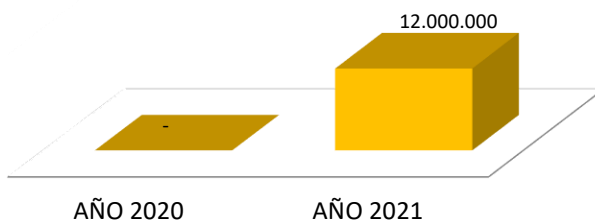
Grafico1 . Comparativo pago Servicios publicos años 2020 y 2021



5.2. IMPRESIONES Y PUBLICACIONES

Los valores analizados en este ítem, se relacionan con el pago de los servicios de fotocopias durante los periodos objetos de evaluación de este informe. Se observa que para año 2021, hubo un incremento en el valor pagado por los servicios de fotocopias, en comparación con el registrado en las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2020, en donde no se realizó pago por este concepto, esto justificado como se había hablado anteriormente en las medidas de aislamiento generadas por el COVID -19.

Grafico2 . Comparativo pago fotocopias años 2020 y 2021

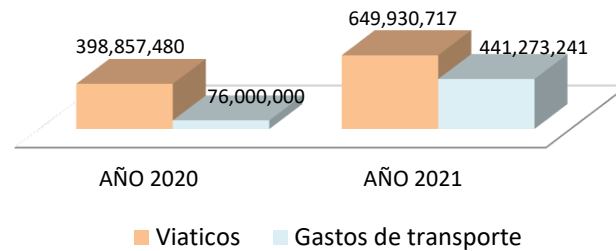


Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gasto vigencia 2020 y vigencia 2021

5.3. VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Los valores pagados por estos conceptos durante la vigencia 2020 en comparación con el mismo del 2021, registro un aumento de \$616.346.478, representando un incremento porcentual del 129.8%. Este incremento se da por el retorno a las actividades presenciales de las entidades y por ende a los desplazamientos de los funcionarios para atender los distintos requerimientos en los Municipios del departamento de Nariño, así como fuera de él, a través de llamados de entidades nacionales.

Gráfico 3. Comparativo viaticos y gastos de transporte años 2021 y 2022

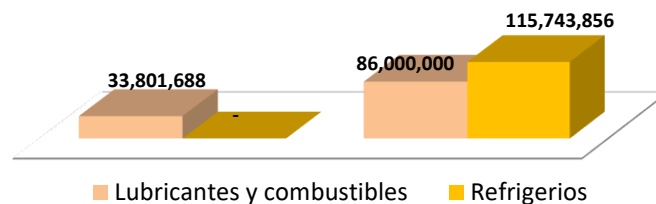


Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gasto con corte a septiembre vigencia 2020 y vigencia 2021

5.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

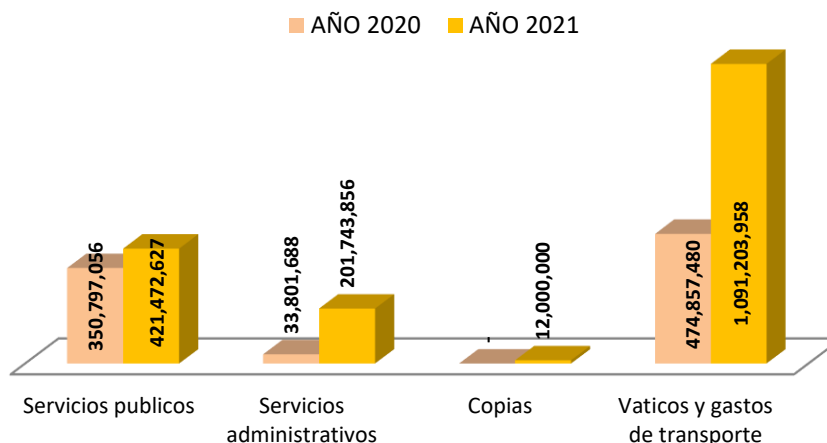
La Resolución interna 071 del 2017, establece austeridad en el pago de servicios administrativos, los cuales se encuentran relacionados con el adecuado uso de refrigerios y vehículos oficiales, en este ultimo caso los gastos se asocian al pago de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos durante los años 2020 y 2021. La comparación de estas vigencias nos permite evidenciar una variación porcentual en este ítem de 496,8% , la cual obedece a un aumento en el pago por servicios de suministro de refrigerios para el año 2021 en comparación con el año anterior en el cual por ocasión de la pandemia COVID 19, la entidad no desarrollo ningún evento de manera presencial, tal como lo realizo en el año 2021 donde se retorno a actividades presenciales. Es de aclarar que el suministro de refrigerios en su gran mayoría obedece a eventos organizados en torno a la prestación de las actividades misionales del IDSN con las entidades y usuarios del sector salud.

Gráfico 4. Comparativo gastos servicios administrativos años 2020 y 2021



En un panorama general se observa que durante el año 2020 al 2021 se presento una variación porcentual del 100,9% en el pago consolidado de los ítems evaluados en el presente informe, el mayor

incremento se registra en el pago de viaticos y gastos de transportes, seguido por los servicios administrativos, en especial el suministro de refrigerios para atención y recepción de eventos.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional durante el año 2020 con ocasión de la pandemia COVID-19, generó la reducción en el uso de las instalaciones físicas y de la mayoría de servicios, comparados con la situación generada en el transcurso del año 2021, en donde se dio la reactivación económica y por ende el regreso de manera alternada a las actividades presenciales; situación que conlleva a que se presente incrementos en el uso de los servicios e instalaciones.
2. La OCI recomienda ajustar la normatividad interna relacionado con las medidas de austeridad, acordes a las medidas que anualmente el gobierno nacional expide en materias de austeridad del gasto público.
3. Fortalecer la aplicación de las políticas de austeridad contempladas en la normatividad interna del IDSN, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
4. La OCI recomienda establecer la obligatoriedad del envío mensual y trimestral de la información tratada en el presente informe, con el fin de permitir un adecuado seguimiento a los consumos mensuales relacionados con las medidas de austeridad, tanto por esta dependencia, como por los responsables de los procesos relacionados con estos, permitiendo una adecuada planificación y coordinación de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia en el gasto público.

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página

6 de 6

Proyecto	REVISÓ	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Esther Galindres A. Profesional Contratista OCI	Atriz Rosero Mejia Jefe Oficina Control Interno de Gestión	03	02	2022

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2022\AÑO 2022\GESTION DE RECURSOS\I. austeridad gasto\Austeridad gasto IV trimestre 2021

ORIGINAL FIRMADA